

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VIANA DE DUERO**

ANUNCIO de subasta pública para la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético en el monte número 220 del Catálogo de los de U.P. de esta provincia, denominado Robledal y, de los terrenos de propietarios de este término municipal de Viana de Duero y para el arrendamiento del aprovechamiento de trufas en el monte de U.P. denominado Robledal.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria, el Pliego de Condiciones que ha de regir el procedimiento para adjudicar, el arrendamiento del aprovechamiento cinegético en el Monte núm. 220 de U.P. de la provincia de Soria, denominado Robledal, con una superficie de 598 has. y en los terrenos de propietarios de este término municipal, denominado “Campiña” y el arrendamiento del aprovechamiento de Trufas en el Monte de U.P. denominado Robledal.

1.- *ENTIDAD ADJUDICATARIA:*

Organismo: Ayuntamiento de Viana de Duero.

Dependencia que tramita el expediente; Secretaría del Ayuntamiento.

2.- *OBJETO:*

El objeto de este pliego es la adjudicación, mediante el procedimiento de oferta más ventajosa, único criterio de adjudicación, del arrendamiento del aprovechamiento cinegético en el Monte núm. 220 de U.P. de la provincia de Soria, denominado Robledal, con una superficie de 598 has., y, en los terrenos de los propietarios de este término municipal, denominados “La Campiña” de Viana de Duero con una superficie de 1.600 has., del arrendamiento del aprovechamiento de trufas en el Monte 220, con una superficie de 468 has.

3.- *DURACIÓN:* Será por un período de 5 años, desde 2015-2016 al 2019-2020 ambos inclusive.

4°.- *SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:* Tramitación Ordinaria, por procedimiento abierto, mediante oferta más ventajosa, único criterio de adjudicación.

5°.- *PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:* El tipo de tasación se fija en la cantidad de veintidós mil euros IVA excluido (22.000 €), por cada año de arrendamiento, para el aprovechamiento de caza, que se distribuye de la forma siguiente:

Monte número 220 de U.P. denominado “Robledal”, con una superficie de 598 has, el precio de tasación es de 5.202,60 € anuales. La Campiña o terrenos de los propietarios de Viana de Duero, con una superficie de 1.600 has., el precio de tasación es de 16.797,40 €.

Y para el aprovechamiento de Trufas con una superficie de 468 has., el precio de tasación es de 327,60 € anuales.

El adjudicatario del aprovechamiento de Caza deberá ser también adjudicatario del aprovechamiento de trufas.

Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de tasación o bien mejorarlo.

6°.- *GARANTÍA DEFINITIVA:*



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 148

Miércoles, 31 de Diciembre de 2014

La garantía definitiva a presentar, en su caso, por el rematante será el 5% del importe del remate. Dicha garantía se formalizará mediante un aval bancario de renovación anual y ejecución inmediata en caso de incumpliendo de contrato.

8º.- *FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS*: Las ofertas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento C/ Calera, nº 1, en horario de atención al público, miércoles de 15 h a 18 h, durante el plazo de 15 días naturales, desde la publicación del anuncio de enajenación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

9º.- *DOCUMENTACIÓN PARA PODER PARTICIPAR EN LA SUBASTA CONSULTA DEL EXPEDIENTE*: En la Secretaría del Ayuntamiento, estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de 15 días, desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Viana de Duero, 16 de diciembre de 2014.– El Alcalde, (Ilegible).

2958

BOPSO-148-31122014